



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de junio del 2003
No. 122

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Ricardo Javier Moreno Padilla.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1265-A1, 2353, 2354, 2355, 2357, 2358, 2360, 2362, 1286-A1, 1290-A1, 1291-A1, 1292-A1, 1293-A1, 1294-A1, 856-B1, 857-B1, 858-B1, 860-B1, 861-B1, 2345, 2349, 2347, 2346 y 2348.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2350, 2351, 2356, 2352, 2363, 1287-A1, 2359, 2361, 2344, 1289-A1 y 859-B1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Ricardo Javier Moreno Padilla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RICARDO JAVIER MORENO PADILLA EL 30 DE OCTUBRE DE 1997.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Ricardo Javier Moreno Padilla, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.4. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años, contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Ricardo Javier Moreno Padilla, con fecha 30 de octubre de 1997.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de Tultitlán, Méx.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 6.0 kilómetros de línea troncal y 116.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.3. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.12. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.13. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.14. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.- Conste.-
Rúbrica.

(R.- 180245)

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

IGNACIO MONROY MENDOZA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 402/2003, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Nopalitos, ubicado en la calle Huizache sin número, esquina 5 de Mayo, en el pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con calle Huizache; al sur: 22.10 m con José Luis Méndez Sánchez; al oriente: 09.70 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 10.00 m con María Concepción Rodríguez Vargas, con una superficie de 216.67 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, se expiden los presentes a los trece días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1265-A1.-24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve 19 de junio del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 218/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO, de quien reclama más siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hijo de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO. 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor del menor de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, a la institución que representa al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del menor de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, el apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, refiere que el dieciséis de mayo del dos mil dos la C. GABRIELA AVILA JAVIER, hizo formal denuncia de los hechos posiblemente constitutivos de delito y lo que resulte, cometidos en agravio del menor LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, yo en contra de quien resulte responsable, el Agente del Ministerio Público de Valle de Chalco, México, inició la averiguación previa número XICO/DIF/143/02, en el que hace constar que el citado menor fue abandonado por la supuesta madre de nombre DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO, la denunciante manifiesta que la madre del menor la contrato para que lo cuidara y que la misma jamás regreso por su menor hijo, en fecha treinta de mayo del dos mil dos, el multicitado menor fue canalizado al albergue temporal del DIF, al cual a la fecha no a acudido persona alguna a preguntar o visitar por el menor LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de junio del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2353.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 255/03, los ciudadanos PEDRO PABLO ORTEGA VARGAS, TERESA VARGAS MONDRAGON Y HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un terreno dedicado al cultivo, ubicado en la Avenida de los Jinetes sin número del poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio de la ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas la primera de 112.91 m, la segunda de 65.90 m, la tercera de 91.61 m, la cuarta de 13.42 m, la quinta 57.32 m, la sexta de 38.42 y la séptima de 119.45 m colindando con los señores Hermenegildo Ortega Vargas, Lic. Melchor Dávila Maldonado y Filiberto Berra; al sur: en tres líneas la primera de 167.00 m, la segunda de 22.73 m, la tercera de 218.48 m colindando con camino de terracería llamado de la Amazona; al oriente: 91.25 m con el señor Manuel Bernal; al poniente: 29.00 m con Caizada de los Jinetes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2354.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 470/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO SALVADOR CRUZ Y OTRO, en el que se dictó un auto, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día dieciséis de julio de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en San Lorenzo Nenamicoyan, domicilio conocido, municipio de Jilotepec, México, y San Juan Acazuchitlán, municipio de

Jilotepec, México, el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 269.00 m con Adolfo Bravo; al sur: 269.00 m con Humberto Baca; al oriente: 186.00 m con Eusebio Guerrero; al poniente: 181.00 m con Ernesto Baca Aicántara, con una superficie aproximada de 5-96-25 hectáreas, y el segundo inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.00 m con Juan de Jesús; al sur: 96.00 y 43.00 m con Juan Cruz; al oriente: 80.00, 17.00, 4.00, 23.00 y 76.00 m con Darío Núñez y Guillermo Núñez Martínez; y al poniente: 157.00 m con Néstor Paulino, con una superficie aproximada de 2-11-23 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble la cantidad de \$ 283,218.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.) y en cuanto al segundo \$ 115,334.25 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2355.-27, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1076/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, señaló las nueve horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Gloria número 102, lote diecinueve, de la manzana uno, en el Fraccionamiento Victoria, en esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 m con lotes números 15, 16, 17 y 18; al sur: 27.87 m con calle Gloria; al oriente: 2.87 m con calle Gloria; al poniente: 16.00 m con lote número 20, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 639-2423, a fojas 109, de fecha 6 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de junio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2357.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 587/02, promovido por JOSE JOSE GONZALEZ RIOS, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de RIGOBERTO SUAREZ MAURO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, en fecha diecisiete de junio del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: un horno de microondas, marca Majestic, serie número MA1003456, FCCID-NVZ9803900N, 120 V/60 Hz, con plato giratorio, color blanco, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una báscula marca CAS S-200, modelo S2000, serie número 991001051, 100 watts, 120 V/60 Hz, año de manufactura 1996, electrónica, color gris, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, bienes que en total suman la cantidad de \$ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como cantidad base de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2358.-27, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 275/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve ARACELI SALDIVAR GARCIA, en su propio derecho, respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido en Colonia Alamos, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Salomón Durán; al sur: 13.00 m con Raquel Zenón Rodríguez; al oriente: 12.00 m con calle en proyecto; al poniente: 12.00 m con Ascensión Díaz, con una superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, México, a veinticinco de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2360.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ROMANA COLIN DIAZ.

El señor FELIX BARAJAS SALINAS, le demanda en el expediente número 443/2003, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por las causales y motivos que expresa en los términos

del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROMANA COLIN DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2362.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 222/01, SRÍA. B. promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. FERRUSCO HERRERA JOSE ALFREDO y FLORENCIA URBINA CARBAJAL DE FERRUSCO, la C. Juez señaló las diez horas del día seis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Doctor Jiménez Cantú 65, casa 7, lote 4, Col. San Pablo de las Salinas, C.P. 54953, en el municipio de Tultitlán, en el distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de la Tesorería, en los estrados de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 28 de abril del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1286-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 117/2001, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ en contra de IGNACIO ROMERO ALMAZAN, el juez del dictó un auto: Tercera almoneda de remate. Huixquilucan, México, siendo las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, por lo que en seguida el Licenciado MIGUEL BAUTISTA NAVA, Juez

Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, este último hace constar que se encuentra presente la parte actora MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ a través de su apoderado legal Licenciado LUIS ARTURO TOUSSAINT CAÑAS, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 548453, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, documento que se da fe de tener a la vista y devolver a su interesado, asimismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente. Por lo que estando integrados los autos el juez declara abierta la presente audiencia. Enseguida, en uso de la palabra el apoderado legal de la parte actora dijo: Que toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia, solicito atentamente se señale fecha y hora para la celebración de la cuarta almoneda. Acto seguido el juez de los autos acordó: Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble a rematar, ubicado en calle de Parque de Santander número veinticinco, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, México, se señalan las doce horas del día once de julio del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,215,532.98 (TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.), cantidad que resulta de la cantidad fijada por los peritos con su respectivo diez por ciento de descuento, como lo establece el artículo 764 del ordenamiento legal en consulta, convóquese postores por medio de edictos que deberán ser publicados por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. No habiendo nada más que agregar a la presente se da por terminada, firmando al calce y margen de la misma los que intervinieron, para debida constancia legal, debiéndose publicar la presente audiencia en el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitrés días de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1290-A1.-27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVINA CERON DIAZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 510/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información posesoria, respecto de un predio con construcción ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 20, Colonia La Plazuela, del poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con Rubén Bravo Cerón, 21.30 m con calle Amado Nervo; al sur: 39.40 m con Lorenzo Reyes; al oriente: en dos líneas 16.40 y 24.45 m con Rubén Bravo Cerón y Cruz Ramírez; y al poniente: 36.95 m con Avenida 16 de Septiembre, con superficie aproximada de 1,131 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se

expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rentón Bello.-Rúbrica.

1291-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVINA CERON DIAZ, por su propio derecho bajo el expediente número 511/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información testimonial, respecto de un predio con construcción ubicado en calle La Presa sin número, Bo. de Monte Alto, del poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 58.44 y 98 m con Florentino Hernández y Pedro Angeles; al sur: línea curva de 261 m con calle La Presa y calle San Martín (anteriormente calle del Llanto); al oriente: 24.71 y 60 m con Florentino Hernández, Pedro Angeles y José Pérez; y al poniente: 53 m con terreno ejidal, con una superficie aproximada de 17,055 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1291-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. SERGIO GONZALEZ MARTINEZ.

La señora GUADALUPE BARRON LOPEZ, en el expediente marcado con el número 94/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado; B).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JANET, EDGAR Y NANCY de apellidos GONZALEZ BARRON; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal por ser este el régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Notifíquese.

AUTO. Cuautitlán, México, dos de junio del año dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado SERGIO GONZALEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sea publicado por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fíjese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma. Se extiende a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1292-A1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

JAVIER RUIZ NERI
DEMANDADO

Se hace del conocimiento que el actor JOSE REFUGIO SORIANO AGUERO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 605/2002, en contra de JAVIER RUIZ NERI y así como del aval solidario ERNESTO RUIZ NERI, reclamando de estos las siguientes prestaciones: A.- La rescisión de contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de agosto del año 2002, respecto de la casa número ciento cuarenta y dos, de la calle San Antonio, Fraccionamiento Jardines de San José, Coacalco, Estado de México. B.- La total entrega física y material a favor del arrendador de la casa arrendada con todos sus accesorios. C.- El pago de las rentas mensuales en los términos pactados en la cláusula cuarta y que adeuda el inquilino señor JAVIER RUIZ NERI, así como del aval solidario señor ERNESTO RUIZ NERI, a partir del día primero de septiembre del 2002, al día primero de noviembre del año 2002, más los que sigan corriendo hasta la total solución del presente juicio. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dos, la jueza del conocimiento, dio entrada a dicha demanda y en virtud de haberse acreditado que no es posible la localización de la parte demandada, por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1,165 fracción III y 1,185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente el día diecinueve de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1293-A1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/99, ADRIANA VERGARA VAZQUEZ, en su carácter de endosataria en procuración de la empresa TUBE AMERICA INCORPORATION, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de VOLXMANN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en forma personal en contra de RONEN VOLK BROKMAN. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio del año en curso, se señalan las nueve horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del

inmueble que se ubica en Fuente de Trevi número 217, lote 30, manzana 39, Colonia Pueblo de San Miguel Tecamachalco, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 m con lote 4 y 5; al sur: 32.60 m con lote 29; al sur: 13.00 m con calle Fuente de Trevi; al oeste: 29.56 m con lote 31, con una superficie de 404.0004 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 1,390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento del bien inmueble descrito.

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado por tres dentro de nueve días, sin que medie entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores, se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1294-A1.-27, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID GONZALEZ JACAL.

Por este conducto se le hace saber que: JAIME JUAREZ ALVAREZ, le demanda en el expediente número 158/2003, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 235 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Corrido del Norte, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 26, al poniente: 9.00 m con calle Laureles, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representaría a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de Junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

856-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

MARTHA RAMOS ORÓPEZA, por su propio derecho, en el expediente número 949/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 4 cuatro, de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.00 m con lote 32, al sur: en 25.00 m con lote 34, al oriente: en 8.00 m con el lote 23 y al poniente: en

8.00 m con calle Heriberto Enriquez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

857-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 319/2003, se ha promovido ante este Juzgado en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, por ANGEL BELTRAN CORTES, respecto del bien inmueble denominado "Amilpas", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 15.40 m y linda con calle Vicente Guerrero y 14.70 m y linda con Crescencio Beltrán Reyes, al sur: en 28.60 m y linda con Guillermo Lázaro Cabrera Rodríguez, al oriente: 25.00 m y linda con Crescencio Beltrán Reyes, 11.90 m y linda con Mario Gregorio Martínez, al poniente: 36.90 m con José Beltrán Reyes y Delfina Beltrán Reyes, con una superficie total de: 761.94 m².

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo, se expide a los veinte días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

858-B1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 285/2003.

SR. FRANCISCO MANUEL AVILA BERNAVIDES.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha once de junio del dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente no une, en razón de las cuales de divorcio que más adelante habrán de precisarse. B).- La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija de nombre ANA KAREN AVILA SANCHEZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija ANA KAREN AVILA SANCHEZ. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandada que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

860-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BENJAMIN VENADO GALVEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto padre Benjamin Venado Venado, bajo el expediente número 306/2003, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de contrato de compraventa que aparece celebrada supuestamente entre el autor de la sucesión que representa y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA en representación de su menor hijo JACOBO ARIZMENDI PEREZ, el cual fue celebrado el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, respecto del predio ubicado en camino Tonanilita, perteneciente al municipio de Nextlaipan y al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 680.00 m con propiedad del señor Francisk Mccann Broos, al sur: en dos lados de izquierda a derecha en 129.00 m con propiedad de Ricardo Lavin Salinas y un segundo de 545.50 m con propiedad del señor Rafael Rodríguez Sánchez, al oriente: en 181.25 m con propiedad del señor Hilario Hernández, al poniente: en dos medidas de izquierda a derecha la primera de 148.00 m con propiedad del señor Ricardo Lavin Salinas y el segundo poniente en 74.00 m con camino Tonanilita Jaltocan, con una superficie total de: 109,581.09 m2., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, volumen 31, libro I, Sección I, partida 467 a fojas 78 de fecha diecisiete de octubre del dos mil dos de Zumpango, Estado de México, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de Jacobo Arizmendi Pérez y Antonio Arizmendi Orihuela, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que si pasado este tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen su domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Tribunal.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, Lic. Sigifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

861-B1.-27 junio y 1º Julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha trece de junio del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día ocho de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta amonada de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con Hermanos García, al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo, al oriente: 12.80 metros con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de 17.85 metros con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$514,893.00 (QUINIENTOS TATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 100/M.N), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Se extiende la presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2345.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION JUDICIAL.- En los autos del expediente marcado con el número 500/2002, relativo a las diligencias de notificación judicial, en vía de jurisdicción voluntaria, promovidas por los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY S.A. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó notificar por medio de edictos a CONSTANTINO RUBIO JUAREZ, el contenido de los documentos presentados por la promovente; transcribiendo para tal efecto la relación sucinta del escrito inicial presentado.

1).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, dirigido al Fideicomitente(s) CONSTANTINO RUBIO JUAREZ, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe, cuyo importe asciende a la cantidad de \$9,962.64 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), así mismo en la documentación escrita se le requiere a la fideicomitente, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato del fideicomiso Irrevocable a BANCOMER S.A.

II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY S.A., de fecha 31 de mayo de 2002, por medio de la cual solicita a la Institución de Crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.

III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER S.A., a la carta descrita en el punto II).- que antecede y que especifican los adeudos de la FIDEICOMITENTE, los cuales ascienden a la cantidad de \$9,962.64 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, así como para su fijación en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Toluca, México, a los siete días del mes de mayo de dos mil tres -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2349.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SR. CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE Y SRA. ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se les puede emplazar en los autos del expediente número 232/02, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido ante este H. Juzgado por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE Y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a los demandados que si pasado el término del emplazamiento no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se harán las posteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud se les hace saber a ustedes que: FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., demanda en vía de jurisdicción voluntaria las siguientes prestaciones: I) carta de FIANZAS MONTERREY, S.A. de fecha 28 de febrero del 2002, dirigida al fideicomitente CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE Y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$6,542.39 (SEIS MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere al fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A. II) Carta dirigida por BANCOMER S.A. A FIANZAS MONTERREY S.A. de fecha 28 de febrero del 2002, por medio de la cual solicita a la Institución de Crédito, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito; III) Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que especifica los adeudos de la FIDEICOMITENTE, los cuales ascienden a la cantidad de \$6,542.39 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 39/100 M.N.), este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, edicto que se expide el día dos de junio del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2347.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 300/2003, la C. MARIA CRISTINA ZEPEDA JIMENEZ, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble con casa habitación ubicado en calle 16 de Septiembre número 306, en el Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m colindando con Gustavo Jiménez Consuelo, al sur: 30.00 m colindando con zanja divisoria, al oriente: 15.30 m colindando con José Luis Jiménez Porcayo, al poniente: 15.30 m colindando con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de: 459.00 m², con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera instancia de Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2346.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1101/2002, promovido por ROSA HILDA ORTIZ SALGADO, quien promueve procedimiento judicial no

contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Los Ajustes", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.50 m con Elva Ortiz Salgado, al sur: 33.50 m con María Ortiz Salgado, al oriente: 60.00 m con Diego Yescas, y al poniente: 60.00 m con camino viejo a Chalco, con una superficie de: 2,010.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días como lo establece el artículo 2.23 del Código Procesal Civil para el Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, México, el diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2348.-27 junio y 2 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5807/03, EDUARDA ROBLEDO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.93 m con Ubaldo de la Rosa; al sur: 11.93 m con Román Rivera; al oriente: 8.76 m con callejón Juárez; al poniente: 8.76 m con la vendedora. Superficie aproximada de 104.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2350.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3960/235/2003, MARGARITA RIOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como el Solar, Col. Recivitas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100 m colinda con Margarito Cornejo; al sur: 100 m colinda con Pedro Palma; al oriente: 61.60 m colinda con Camino Real de 4 m de ancho; al poniente: 61.60 m colinda con camino de 4 m de ancho y Ejido de Zinacantepec. Superficie aproximada de 6,160 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2351.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 453/100/2003, C. YOLANDA MARISCAL URIARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, esquina El Pocito, perteneciente a la Comunidad de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: al norte: 55.10 m con los Sres. Gabino José y Antonio Mejía; al sur: 54.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 18.00 m con Lucía Velázquez Mondragón; al poniente: 18.50 m con calle El Pocito. Con una superficie aproximada de 995.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2356.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 354-127/03, JORGE RODRIGUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz de Dendho, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.72 m con Carlota Quiroz Vda. de Ch.; al sur: 5.72 m con Florentino González; al oriente: 3.92 m con Carlota Quiroz Vda. de Ch.; al poniente: 3.92 m con calle Virrey de Mendoza. Superficie aproximada de 22.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2352.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 389-128/03, ANTONIO SANTIAGO AZUARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.60 m con Simón Hernández Hernández; al sur: 97.50 m con Gaudencio Manuel Gabriel; al oriente: 96.00 m con Ascensión Hernández Santiago; al poniente: 96.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 5,927.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2352.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5763/214/03, C. EDILBERTO DOMINGUEZ ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, predio denominado Torresco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán,

mide y linda: al norte: en 2 tramos el 1° de 38.75 m linda con Prop. de Ma. Guadalupe Domínguez Romero, Cosme Domínguez Torres y Jaime Domínguez Torres, el 2° de 7.35 m linda con Prop. de Ma. Trinidad Domínguez Torres; al sur: 51.50 m linda con calle Amado Nervo; al oriente: 24.40 m linda con Prop. de Bonifacia Carolina Domínguez Alemán; al poniente: en 2 tramos el 1° de 31.00 m linda con Prop. de Tomasa Domínguez Aguilar y el 2° de 2.50 m linda con Prop. de María Guadalupe Domínguez Romero. Superficie aproximada de 1,412.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5758/209/03, C. ANSELMO SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Axalpa, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Carmen Castro Jiménez; al sur: 30.00 m linda con Juan Jiménez; al oriente: 12.50 m linda con camino vecinal; al poniente: 12.50 m linda con Francisco Corona y zanja regadora. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5757/208/03, C. JOSE LUIS GARCIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Anal, predio denominado "El Tejocote", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con Calixto Fiesco Rubio; al sur: 19.00 m y linda con Félix Fiesco López; al oriente: 12.00 m y linda con zanja regadora y Sicto Rubio; al poniente: 12.00 m y linda con Félix Fiesco López y entrada privada de 3.00 m de ancho por 22.00 m de largo y Avenida Dellago. Superficie aproximada de 228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5756/207/03, C. ANTONIO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Berriozábal s/n, Bo. Atzacualco, predio denominado "La Grande", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.40 m linda con Lucas Rodríguez Lázcano; al sur: 10.40 m linda con calle Berriozábal; al oriente: 22.50 m linda con Orlando Jerónimo Rodríguez Reyes; al poniente: 16.00 m linda con Lucas Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5755/206/03, C. CARMEN CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Axalpa, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Juan García; al sur: 32.00 m linda con Anselmo Sánchez; al oriente: 12.50 m linda con camino vecinal; al poniente: 12.50 m linda con Francisco Corona y zanja regadora. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5754/205/03, C. ELIA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.80 m linda con Ascencio Ramírez Segundo; al sur: 15.00 m linda con calle pública; al oriente: 37.00 m linda con Celestino Ramírez y Ascencio Ramírez Rivas; al poniente: 38.00 m linda con Bardomiano Ortiz, Franco Zúñiga y Luis Reyes. Superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5753/204/03, C. HERMELINDA CHAVEZ MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmediaciones del pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Jorge Hernández; al sur: 18.00 m linda con el mismo vendedor; al oriente: 10.00 m linda con calle; al poniente: 2.00 y 18.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6356/483/02, C. JULIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m

con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 47.13 m con propiedad privada; al poniente: 45.00 m con Mariano Escobedo. Superficie aproximada de 690.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de noviembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5987/454/02, C. CARLOS MARTIN ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con servidumbre de paso; al sur: 10.00 m con el vendedor; al oriente: 20.00 m con el vendedor y el señor Lino Muñoz Castañeda; al poniente: 20.00 m con el vendedor. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5762/213/03, C. TELESFORO FUENTES MONTES DE OCA Y PAULA RESENDIZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento S/N, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m linda con calle Ayuntamiento, sureste: 15.52 m linda con Ramón Cruz Salgado y 4.20 m linda con Juan Guzmán Rodríguez, poniente: 9.50 m linda con Alberto Rosales León. Superficie aproximada de: 118.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5761/212/03, C. JOEL MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atzacualco, predio denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con José Luis Villa Cruz, sur: 7.60 m linda con Francisco Rosales Vázquez, oriente: 17.00 m linda con zanja regadora, poniente: 19.10 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 200.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5760/211/03, C. NABORA LINARES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Zimapan, predio denominado Camino Real, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: sur: 51.30 m linda con Juana Sandoval, oriente: 68.50 m linda con camino público, poniente: 48.50 m linda con Luis Linares. Superficie aproximada de: 1,757.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5759/210/03, C. JUAN RAMOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio M. Altamirano, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m linda con H. Jiménez, sur: 26.00 m linda con lote # 2, oriente: 10.00 m linda con acceso, poniente: 10.00 m linda con A. Solís. Superficie aproximada de: 254.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5752/203/03, C. SALOMON DIAZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Zaragoza S/N, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.20 m linda con Trinidad Aguilar Morales, sur: 36.80 m linda con Francisco Aguilar Morales, oriente: 21.60 m linda con privada Ignacio Zaragoza, poniente: 21.60 m linda con Juan Garcia Carrillo. Superficie aproximada de: 780.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5759/200/03, C. JUAN BASTIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Porfirio Luna, sur: 10.00 m linda con callejón vecinal, oriente: 20.00 m linda con Pedro Contreras, poniente: 20.00 m linda con Pedro Ortiz. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5751/202/03, C. BARBARA RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.50 m linda con calle pública, sur: 7.50 m linda con Prop. que es o que fue de Aquilino y Lucas Sánchez, oriente: 16.80 m linda con Prop. de Patricia Castilla T., poniente: 16.80 m linda con Bárbara Ramírez Gómez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5750/201/03, C. JUAN PRADO MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con camino público que conduce al panteón, sur: 20.00 m linda con camino público, oriente: 50.00 m linda con Prop. de la Sra. Sofía Prado Montero, poniente: 50.00 m linda con Prop. del Sr. Serafín Prado Montero. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5748/199/03, C. CALIXTO DE JESUS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle pública Colibri, sur: 8.00 m linda con Miguel Angel Serato Bravo, oriente: 15.00 m linda con el Sr. José Eleazar Barajas, poniente: 15.00 m linda con la C. Indira Rodríguez Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5747/198/03, C. CARLOS SANCHEZ FOSADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle sin nombre, sur: 20.00 m linda con el Sr. Abraham Hernández Romero, oriente: 9.00 m linda con calle sin nombre o lote S/No., poniente: 9.00 m linda con sin nombre. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5746/197/03, C. EMILIA CLIMACO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.20 m linda con Prop. de Felipe Colín, sur: 11.50 m linda con calle pública, al sureste: 11.50 m linda con calle pública, poniente: 11.50 m linda con calle pública, al oriente: 29.00 m linda con la Prop. de Francisco Climaco Fuentes. Superficie aproximada de: 494.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5745/196/03, C. RAYMUNDO TREJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado S/N, lote 7, de la manzana número 216, Col. Luis Echeverría Álvarez, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.40 m linda con calle Nayarit, sur: 19.40 m linda con Susana Alvarez Zúñiga, oriente: 12.00 m linda con Gustavo González Angeles, poniente: 12.00 m linda con calle Montealbán. Superficie aproximada de: 232.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5744/195/03, C. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote único, manzana S/N, pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.60 m linda con calle Aldama, sur: 21.70 m linda con el Sr. Juan Hernández Rodríguez, oriente: 18.10 m linda con Lucía Hernández Rodríguez, poniente: 10.10 m linda con el Sr. Eugenio Flores Osorio. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. Núm. 5743/194/03, C. MA. LUCRECIA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Visitación, paraje conocido como "La Presa", municipio de Mechor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Empresa Plavicom, S.A. de C.V., sur: 26.00 m y linda con entrada particular, oriente: 62.00 m y linda con Alberto Ramírez Reyes, poniente: 80.00 m linda con María Concepción Ramírez Escalona y María Isabel Ramírez Escalona. Superficie aproximada de: 1,250.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2363.-27 junio, 2 y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA AURORA PALMA CHAVEZ DE GOMEZ,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE
LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 22,877, extendido el doce de junio del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, don Jorge Gómez Gutiérrez, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de su finada esposa doña AURORA PALMA CHAVEZ DE GOMEZ, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria RECONOCIO la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número 21,521, extendido el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y, (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y legal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1287-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,332 de fecha 09 de junio del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, entre otros actos, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS JAVIER GONZALEZ PADILLA, que otorga la señora SUSANA PATIÑO SIERRA, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES, GUILLERMO RUBEN GONZALEZ CORTES, ALEJANDRO GONZALEZ CORTES, JAVIER GONZALEZ PATIÑO, GUSTAVO SERGIO GONZALEZ PATIÑO, ALBERTO GONZALEZ PATIÑO, SUSANA LETICIA GONZALEZ PATIÑO y JOSE LUIS GONZALEZ PATIÑO, ambos representados en este acto por la señora MARIA DOLORES GONZALEZ PATIÑO, quien también comparece por su propio derecho. En su carácter de presuntos herederos. Asimismo los señores SUSANA PATIÑO SIERRA, CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES, GUILLERMO RUBEN GONZALEZ CORTES, ALEJANDRO GONZALEZ CORTES, JAVIER GONZALEZ PATIÑO, GUSTAVO SERGIO GONZALEZ PATIÑO, SUSANA LETICIA GONZALEZ PATIÑO, JOSE LUIS GONZALEZ PATIÑO, repudian a favor de los señores ALBERTO GONZALEZ PATIÑO y MARIA DOLORES GONZALEZ PATIÑO, los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, quien a su vez como únicos y universales herederos aceptan la herencia. Obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de junio del año 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

2359.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,726 de mayo 13 de 2003, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ARTURO RAMOS JIMENEZ, a petición de sus presuntos herederos AMALIA JIMENEZ GONZALEZ y JOSE GUADALUPE RAMOS ORTEGA, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2361.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 48,264 volumen 1454 del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de mayo del año en curso, fue radicada ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARIA ZANELLA CRODA, por sus herederos reconocidos: SATURNINO CARRASCO FERNANDEZ, SATURNINO JUAN CARRASCO ZANELLA, MARIA DE LOURDES CARRASCO ZANELLA, LAURA CARRASCO ZANELLA, ALEJANDRO PEDRO CARRASCO ZANELLA, CARLOS CARRASCO ZANELLA, ROSA MARIA CARRASCO ZANELLA, MARGARITA ROSA CARRASCO ZANELLA Y MARTIN PEDRO CARRASCO ZANELLA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos y únicos descendientes en primer grado.

Junio 23, de 2003.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

2344.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí número 10,211 de fecha 23 de junio del año en curso, la señora AMELIA VILLANUEVA OCARANZA VIUDA DE ÑIGUEZ, inició con la intervención del suscrito notario la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor LUIS GUILLERMO ÑIGUEZ LÓPEZ, haciendo constar que aceptaba la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de
Tlalnepantla, Estado de México, a
24 de junio del 2003.

EL NOTARIO No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, los días 20 y 27 de junio.

1289-A1.-27 junio y 8 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 406/2002.
POBLADO: SANTO TOMAS CHICONAUTLA.
MUNICIPIO: ECATEPEC.
ESTADO: MEXICO.

C. JOSE LUIS MARTINEZ MONDRAGON Y/O
A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
P R E S E N T E :

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO DE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS TRECE HORAS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR EVARISTO CAMACHO RIVERO, RESPECTO A LA ACCION DE RESTITUCION Y ENTREGA DE LA PARCELA EJIDAL NUMERO 512 Z-5 P 1/1 DEL POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
ACTUARIO
(RUBRICA).

859-B1.-27 junio y 9 julio.